



## Resolución Gerencial Regional Nº 071 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El expediente de registro Nº 10262 que contiene el Oficio Nº 001-2017-GRA/GRTC.CSLP 1, de fecha 11 de Abril del 2018, sobre la Aprobación de Bases del Procedimiento para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere adquirir tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir Clase A para el año 2018 ya que la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la GRTC como parte de sus funciones requiere atender diferentes solicitudes sobre otorgamiento de licencias de conducir de la Clase A;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 067-2018-GRA/GRTC del 09 de Abril del 2018, se aprobó el expediente de contratación del ya mencionado procedimiento de selección y con RGR Nº 066-2018-GRA/GRTC se designó al comité de selección quien tiene a su cargo la conducción y responsabilidad del proceso de Licitación Pública Nº 001-2018-GRA/GRTC;

Que, según el Artículo 26 del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, con Oficio Nº 001-2014-GRA/GRTC.CSLP 1, de fecha 11 de Abril del 2018, los miembros del comité de selección elevan el proyecto de bases administrativas para su aprobación, por tanto cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 27.1 del Decreto Supremo Nº 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el contenido de las bases para la Licitación Pública, corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación;

Que, de conformidad con la ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Informe Legal Nº 188-2018-GRA/GRTC y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;



## Resolución Gerencial Regional

Nº 071 -2018-GRA/GRTC

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.**- APROBAR las bases administrativas del proceso de Licitación Pública N° 001-2018-GRA/GRTC, para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir Clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el Valor Referencial Total Items 1 y 2 de S/. 899,937.00 (Ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles) incluido IGV.

**ARTICULO SEGUNDO.**- REMITIR el Expediente aprobado al Comité Especial de la Licitación Pública N° 001-2018-GRA/GRTC para que conduzca el procedimiento hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR la notificación de la resolución conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

12 ABR. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C.C. Archivo  
K.L.S.